

C I R C U L A R C S J S A C 1 7 - 3

FECHA: martes, 21 de febrero de 2017

PARA: FUNCIONARIOS POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS AL PALACIO DE JUSTICIA y VIGILANCIA PRIVADA PALACIO DE JUSTICIA, BUCARAMANGA

DE: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

ASUNTO: INGRESO AL SOTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA

Respetados señores:

Para mejorar la prestación del servicio y la seguridad de las instalaciones del Palacio de Justicia, me permito comunicarle lo siguiente:

- El ingreso de los señores abogados contractuales, a las instalaciones del Sistema Acusatorio Penal en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, estará condicionado a que suministre el nombre completo del indiciado al cual entrevistará.
- Queda prohibido el ingreso de abogados particulares a las oficinas que están asignadas a la Fiscalía y a la Defensoría Pública.
- No podrá, en ningún caso, la Fiscalía trasladar los capturados que tengan derecho a la libertad en virtud del artículo 302 del C.P.P., a las instalaciones del Palacio de Justicia; teniendo en cuenta que los calabozos están asignados exclusivamente para el INPEC y URI por solicitud de audiencia preliminar.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Armando Eliécer Ramírez Prieto
ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

R: 22-FEB-2017
J. J. J. J.
R/ Gustavo Torres H.
9702558 Hora 10:40
22/02/17
R/ Subintendente.
Gilberto Cáceres
Hora 10:43 hora
22/02/17